ACTA N° 110-2018 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes cuatro de junio de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

PRESENTES: Regidores Propietarios: Karol Jiménez Barquero - **Presidenta**, José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente,** Elian Portuguez Carmona, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez.

Regidores Suplentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Elena Lorena Araya Quirós, Gabriel Rojas Arguedas, Aurora Carvajal Angulo, Ana Isabel Mora Ugalde.

Síndicos Propietarios: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz, Freddy Córdoba Soto, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes: Antonio Cantero Madrigal, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez, Kathelyn Michelle Jara Jiménez. **Ausente:** José Florencio Venegas Álvarez.

Funcionarios: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, Lic. Olivier López Aguero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, Secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Juramentación Comités de Caminos
II- Lectura y aprobación de actas anteriores
III- Lectura de correspondencia
IV- Asuntos de Trámite Urgente
V- Dictámenes de Comisión
VI- Informes de Asesoría
VII- Mociones de los señores Regidores
VIII- Mociones del señor Alcalde
IX- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Juramentación Comités de Caminos

1- La Licda. Karol Jiménez Barquero, Presidenta Municipal juramenta a dos miembros del Comité de Caminos de Calle Corinto, que estaban pendientes de juramentar y también juramenta a los miembros del Comité de Caminos de Mata Limón:

Comité de caminos de Calle Corinto

Cargo	*Nombre*	*Cedula*	*Teléfono*
Tesorera	Silvia María Arias Herrera	2-495-689	8493-97-87
Vocal 2	Martin Castro Rodriguez	2-279-1469	8498-97-54

COMITÉ DE CAMINOS DE MATA LIMON		
Cargo	***Nombre***	***Cedula***
Presidente	Dagoberto Jiménez Núñez	401430046
Vicepresidente	Jean Cloude Muller	175600020007
Secretario	Erick Saborío Berger	603190291
Tesorero	Joel Vásquez Jiménez	104110291

Vocal 1	Glenda Hernández Talavera	900960513
Vocal 2	Rafael Arce León	103410667
Vocal 3	María Cubero Arrieta	603920494
Fiscal	Olmedo Guevara Santos	159100162416

Quienes quedan debidamente juramentados.

ARTÍCULO II
Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Sesenta y siete correspondiente a la Sesión Extraordinaria del martes veintidós de mayo de dos mil dieciocho.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Sesenta y siete de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Ciento nueve correspondiente a la Sesión ordinaria del lunes veintiocho de mayo de dos mil dieciocho.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento nueve de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO III
Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio SP-ED-3378-2905-2018 de fecha 29 de mayo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el MAP Aarón Galagarza Carrillo, Coordinador de la Comunidad de Software Libre, UCR Sede del Pacífico; texto que se transcribe a continuación:

"Reciba un cordial saludo de parte de la Comunidad de Software Libre (CSL) de la Sede del Pacífico ubicada en Esparza. La CSL participa anualmente en diferentes eventos de carácter tecnológico basados en la presentación de alternativas libres a la comunidad, esto se realiza con la ayuda de estudiantes y profesores de las carreras de Informática Empresarial y la carrera de Informática y Tecnología Multimedia.

El Encuentro Centroamericano de Software Libre (ECSL) es un evento anual organizado por la Comunidad Software Libre Centroamérica (SLCA). Reúne a representantes de comunidades de los siete países de la región, donde se intercambian experiencias, se comparte conocimiento, se promueven proyectos gestionados por las comunidades locales, se establecen objetivos comunes y se plantean estrategias para promover la filosofía, la cultura, el desarrollo y el uso del Software Libre y de Código Abierto.

Los estudiantes y profesores participan de manera activa con charlas, talleres, conferencias y mesas de trabajo sobre diversos temas sociales, culturales y tecnológicos; estas actividades se les brinda a diversas comunidades del país donde se desarrolle el encuentro. El evento se llevará a cabo en el Edificio ICAS de la Universidad Centroamericana "José Simeon Cañas" (UCA) los días 12 y 13 de Julio del 2018, su ubicación es en El Bulevar Los Próceres, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador, Centroamérica.

La mayoría de los estudiantes de nuestra universidad son becados y de escasos recursos, es por esta razón que acudimos a usted para que nos pueda brindar una ayuda o un patrocinio para que los estudiantes que desean participar lo puedan hacer y representar de esta forma al cantón de Esparza. Entre las ideas que tenemos para representar al cantón es crear un machote de presentación donde cada uno de los expositores muestre una de las zonas turísticas y culturales que tiene el cantón, otra opción que tenemos es crear camisetas que representen al cantón y un banner con información de las zonas turísticas mezclándolo con la parte tecnológica.

Para que los estudiantes puedan viajar a El Salvador se requiere un monto de $200 para pagar el avión y $150 para pagar la inscripción para participar en el ECSL por estudiante, la idea es que participen un aproximado de 10 estudiantes. Para que ellos puedan sufragar los gastos estamos solicitando a su persona la colaboración con lo que nos puedan ayudar." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

El Concejo municipal le da la palabra unos minutos al joven estudiante de la UCR para que se refiera al tema.

Sr. Víctor Vargas Duarte, cédula N° 2-0707-0062, el evento en que irían a participar, ya anteriormente se había hecho en Panamá dos veces y en Nicaragua una vez, la idea de ir allá es abrir puertas para que las empresas puedan llegar a conocer Esparza, expresarles el atractivo que ha yen esta zona. Anteriormente habíamos ido a Panamá a exponer sobre unos temas para que las pequeñas empresas puedan gestionar por sí solas, sin que tengan que ir a pagar a otras empresas por medio del software libre que son programas gratis y uno puede gestionarlos por sí solos, en ese caso habíamos hecho un programa que cualquier persona que estuviera interesada lo podía utilizar para mandar correos, hacer llamadas y gestionar reportes sin depender de otras empresas. Lo que queremos hacer es ir allá a exponer el tema y traer el conocimiento que nos vayan a dar en esas charlas y también poderlo compartir acá en Esparza y en otros lugares del país.

Regidor José Joaquín Mejías: el tema del software libre es muy interesante, en este tipo de iniciativa se da una solución, por ejemplo, una institución pública como nosotros si pudiéramos utilizar software libre nos hubiéramos ahorrado 150 mil dólares, que fue lo que pagamos hace dos años por comprar un software especial para el tema contable, las personas con discapacidad visual compran un software que cuesta 1800 dólares que hace que las computadores hablen y todo los demás, si pudiera desarrollarse un software libre para ayudar a esta población que normalmente es de escasos recursos sería algo muy beneficioso. Los felicito, verdaderamente es una iniciativa muy buena, felicito a las personas que programan, que crean todo ese tipo de software y sobre todo que tienen esa valentía de enfrentarse a los mandamientos del mercado, porque no todo lo que viene de Estados Unidos, no todo lo que es del fondo monetario internacional mundial es tan bueno, tan cierto como todas las recetas que nos quieren impartir.

El señor Alcalde les dice a los estudiantes que el miércoles como a las 8 de la mañana pueden presentarse a la Alcaldía para verlo con el encargado de presupuesto, con el fin de ver que se puede hacer.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio SP-ED-3378-2905-2018 de la Comunidad de Software Libre, UCR Sede del Pacífico, a la Administración para que estudie la posibilidad de colaborarles. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce oficio SM-575-2018 de fecha 04 de junio de 2018 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Srta. Dixia Sánchez Picado, Asistente de Secretaria del Concejo Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"En atención a la Sesión Extraordinaria con los Ministros y Presidentes Ejecutivos, del día viernes 8 de junio del presente año se ha recibido las siguientes respuestas:

- Sr. Juan Ramón Rivera Rodríguez, Presidente Ejecutivo del INCOP, se estará presentando a la 1:00 pm.
- En representación de la Ministra de Vivienda y Asentamiento Humanos, estará acompañándolos el Vice Ministro Patricio Morera, hará su presencia a las 2:00 pm.
- En representación de la Presidenta Costarricenses de Ferrocarriles estará el Ing. Paolo Mora Zahner.
- En representación del Presidente del Instituto de Desarrollo Rural estará el Lic. Leonel Alpízar Solórzano, Director de la Región de Desarrollo Pacífico Central.
- El Ministro del MOPT y El Ministro de Ambiente y Energía no se podrán hacer presentes.
- Queda por confirmar en el trascurso de la semana los siguientes Ministerios y Presidentes Ejecutivos:
    - ✓ Ministerio de Educación
    - ✓ Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
    - ✓ Ministerio de Turismo
    - ✓ Caja Costarricense de Seguros

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Informa la señora Presidenta que la diputada Franggi Nicolás confirmó su asistencia para este viernes.

Regidor Hugo Ugalde: según la información de que nos brindan de que el señor Ministro de Ambiente no viene y debido a la importancia que tenemos con el tema de zona protectora Tivives, siguiendo la recomendación que nos hizo el diputado Oscar Cascante, yo les solicitaría a los compañeros tomar el acuerdo de autorizar a nuestra secretaria para que solicite una audiencia con este señor para que una delegación de este Concejo asistamos a esa reunión.

Presidente Karol Jiménez: el diputado don Oscar nos comentó que el Ministro va para Higuito el día jueves, tal vez pudiéramos coordinar.

Indica el señor Alcalde que sería mejor pedir una cita para otro día, con el fin de que nos dedique más tiempo porque ese día va a ser difícil.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibida la nota de la Asistente de Secretaria del Concejo Municipal.
2. Aprobar la propuesta del regidor Hugo Ugalde Cubero, con el fin de autorizar a la Secretaria del Concejo Municipal, solicitar al Ministro de Ambiente y Energía le conceda audiencia a este Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce oficio AME-RH-139-2018 de fecha 30 de mayo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. José Antonio Chaves Sancho, Gestor de Recursos Humanos; texto que se transcribe a continuación:

"En atención al Oficio SM-563-2018 de fecha 30 de mayo de 2018, remitido al suscrito en mi calidad de Gestor de la Unidad de Gestión de RRHH, recibido el mismo día, donde en el punto 2) de dicho oficio, solicitan una copia de los requisitos y funciones que están establecidos en el Manual de Puestos para el cargo de Auditor Interno en la Municipalidad de Esparza y una copia del Reglamento del Concurso para el nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza, me permito adjuntar copia de dicha información." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la documentación presentada por el Gestor de Recursos Humanos, a la Comisión Especial de Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce perfil de proyecto de inversión Municipal correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación Escuela Lic. José Francisco Pérez Muñoz.

SE ACUERDA: Trasladar el perfil de proyecto de inversión correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación Escuela Lic. José Francisco Pérez Muñoz, a la Administración para su revisión y trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce perfil de proyecto de inversión Municipal correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación Escuela Salinas.

SE ACUERDA: Trasladar el perfil de proyecto de inversión correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación Escuela Salinas, a la Administración para su revisión y trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce perfil de proyecto de inversión Municipal correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta Administrativa CINDEA Esparza.

SE ACUERDA: Trasladar el perfil de proyecto de inversión correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta Administrativa CINDEA Esparza, a la Administración para su revisión y trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce oficio SP-D-0433-2018 de fecha 28 de mayo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el M.A.Ed. Mario Solera Salas, director de la Universidad de Costa Rica Sede del Pacifico; texto que se transcribe a continuación:

"Por medio de la presente, acuso recibo del oficio SM-543-2018 y a la vez agradezco el interés del Concejo Municipal de Esparza en nombrar el campus de la Sede del Pacífico en Nances como "General José Joaquín Mora Porras". No obstante, en el año 2011 el Consejo Universitario nombró a la Sede como "Arnoldo Ferreto Segura". Por tanto, al ser las instalaciones de Nances de Esparza parte de la Sede del Pacífico, el nombre de nuestra unidad académica se mantiene hasta tanto cambien las situaciones actuales." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por conocida la nota del director de la Universidad de Costa Rica Sede del Pacifico y se autoriza a la Secretaria del Concejo para que le envíe copia de la nota al

señor Fernando Villalobos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8- Se conoce oficio MICITT-DVT-OF-412-2018 de fecha 29 de mayo de 2018, dirigido al Sr. Elián Portuguez Carmona, Presidente del Concejo Municipal, por el Sr. Edwin Ricardo Estrada Hernández, Viceministro de Telecomunicaciones; texto que se transcribe a continuación:

"Reciba un cordial saludo. En respuesta a la consulta pública no vinculante, publicada en La Gaceta Nº 89, el martes 22 de mayo de 2018, en la que se indica que la:

"MUNICIPALIDAD DE ESPARZA CONCEJO MUNICIPAL El Concejo Municipal de Esparza, según lo establecido en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 3°, 4° inciso a), 13 inciso d) y 43 del Código Municipal, mediante acuerdo tomado en sesión de fecha lunes 23 abril de 2018, según artículo III inciso 6, del acta N° 104-2018, procede a someter a consulta pública no vinculante, por el plazo improrrogable de diez días, el siguiente acuerdo: Derogar el Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de la Municipalidad de Esparza, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 135 del 13 de julio del 2011 y sus reformas. Acogerse al Reglamento de Construcciones del INVU vigente, en lo correspondiente a la materia de Telecomunicaciones. Espíritu Santo de Esparza, 26 de abril del 2018.—Margoth León Vásquez, Secretaria.—1 vez.—(IN2018243978)."

Este Viceministerio de Telecomunicaciones manifiesta su apoyo a la derogatoria al Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de la Municipalidad de Esparza; de manera que los trámites y solicitudes de construcción de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones sean tramitados utilizando el Reglamento de Construcciones del Instituto Nacional de Vivienda y urbanismo (INVU).

A la fecha, el despliegue de infraestructura soportante para redes de telecomunicaciones ha enfrentado una serie de limitaciones, de modo que el Poder Ejecutivo creó, mediante el Decreto Ejecutivo N° 36577- MINAET y sus reformas, la *Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones* (en adelante Comisión de Infraestructura), que tengo el agrado de presidir, y tiene como una de sus funciones, según el artículo 2:

"(...)

b) Brindar una asesoría técnica permanente en temas de índole municipal, control y ordenamiento urbano, zonificación, paisaje urbano, con el fin de fortalecer las funciones de fiscalización municipal.

Esta asesoría tendrá como objetivo brindar a las Municipalidades insumes técnicos y legales necesarios para adoptar normas claras que permitan hacer partícipes a los gobiernos locales, como administradores de los intereses cantonales y como responsables directos del desarrollo de las telecomunicaciones del país, garantizando de esta forma un desarrollo ordenado y eficiente del despliegue de la infraestructura y posibilitar el acceso de más y mejores servicios a los ciudadanos del cantón."

Apegarse al Reglamento de Construcciones del INVU vigente, y sus posteriores reformas, permitirá a la municipalidad beneficiarse de una regulación técnica precisa, pues la Comisión de Infraestructura ha trabajado con el INVU para mejorar aquellos artículos que presentaban aspectos de mejora. Sin duda, seguiremos trabajando con esa Institución para identificar y mejorar aquellos

retos que permitan el cumplimiento de lo establecido en la sentencia N° 10627 de las 08:31 horas de 18 de junio de 2010, emitida por parte de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, donde se declaró derecho fundamental de toda persona, el recibir el servicio disponible al público de los servicios de telecomunicaciones.
Quedo a la orden para continuar colaborando con su municipalidad, tal como lo hemos hecho en el pasado, y reitero nuestro apoyo a la decisión que se está consultando públicamente." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar copia del oficio MICITT-DVT-OF-412-2018 del Viceministro de Telecomunicaciones, al expediente de Telecomunicaciones para cualquier consulta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
9- Se conocen los siguientes oficios:
1. Oficio MO-SCM-0572-2018, de fecha 29 de mayo de 2018, dirigido a la Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos, a los. Diputados de la Asamblea Legislativa y a las Municipalidades del País, por la señora Laura Rojas Araya, Secretaría Concejo Municipal de Oreamuno, bajo el cual se transcribe el Artículo 14°, Acuerdo No.2223-2018, conocido en la Sesión No.162-2018, celebrada el día 17 de mayo del 2018, por el Concejo Municipal de Oreamuno, donde se le brinda un voto de apoyo al Artículo XI, Acuerdo No.06, de la Sesión No.31, celebrada el 14 de mayo de 2018, del Concejo Municipal de San Carlos.
2. Oficio CMDPB-SCM-065-2018 de fecha 28 de mayo de 2018, dirigido al Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, Sres. Diputados de todas las Fracciones Políticas, Asamblea Legislativa y Municipalidades del País, por la señora Yalile López Guzmán, Secretaría Concejo Municipal Distrito Peñas Blancas; donde apoya la gestión realizada por el Concejo Municipal de San Carlos según Acuerdo No.06, Artículo XI, de la Sesión No.31 celebrada el 14 de mayo de 2018.
3. Oficio CMT-174-2018 de fecha 18 de mayo de 2018, dirigido al Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República de Costa Rica, Sres. Diputados de todas las Fracciones Políticas, Asamblea Legislativa de Costa Rica y Sres. Concejos Municipales del País, por señora Daniela Fallas Porras, Secretaría del Concejo Municipal de Tarrazú; donde brinda el apoyo al Artículo XI, Acuerdo No.06, de la Sesión No.31, tomado por el Concejo Municipal de San Carlos.
4. Oficio N° 172-SCMD-18 de fecha 23 de mayo de 2018, dirigido al Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República de Costa Rica, Sres. Diputados de todas las Fracciones Políticas, Asamblea Legislativa y Municipalidades del País, por el señor Alexander Díaz Garro, Secretario del Concejo Municipal de Dota; donde acoge en todos los extremos el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 14 de mayo del 2018, mediante el Artículo N° XI, Acuerdo N° 06, Acta N° 31, **ACORDÓ**:
''1. Solicitarle al señor Presidente de la República, Carlos Andrés Alvarado Quesada, que se revise el Decreto N° 40864 relativo al Reglamento para el Cierre y Utilización de las Vías Públicas Terrestres, y en su defecto se valore la posibilidad de revertir el Decreto anteriormente indicado, en razón de ser el mismo contraproducente para las comunidades, ya que limita la posibilidad de realizar eventos comunales como topes y actividades recreativas, gracias a los cuales se perciben ingresos

económicos que permiten desarrollar proyectos de bienestar social en lugares que en su mayoría son de escasos recursos, siendo estas actividades sus únicos medios para recaudar fondos.
2. Comunicar este acuerdo a los señores Diputados de todas las fracciones políticas representadas en la Asamblea Legislativa y a las Municipalidades del País, a fin de buscar respaldo a la presente propuesta."
Se dan por conocidas las notas de apoyo a la Municipalidad de San Carlos.
10- Se conoce oficio MSCCM-SC-0832-2018 de fecha 15 de mayo de 2018, dirigido al Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República de Costa Rica, Sres. Diputados de todas las Fracciones Políticas, Asamblea Legislativa y Municipalidades del País, el señor Nelson Jesús Ugalde Rojas, Presidente Municipal y la señora Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal de San Carlos; texto que se transcribe a continuación:
"Les comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en la Sesión Ordinaria celebrada el 14 de mayo del 2018, en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad, mediante el artículo N° XI, Acuerdo N° 06, Acta N° 31, **ACORDÓ**:
l. Solicitarle al señor Presidente de la República, Carlos Andrés Alvarado Quesada, que se revise el Decreto N° 40864 relativo al Reglamento para el Cierre y Utilización de las Vías Públicas Terrestres, y en su defecto se valore la posibilidad de revertir el Decreto anteriormente indicado, en razón de ser el mismo contraproducente para las comunidades, ya que limita la posibilidad de realizar eventos comunales como topes y actividades recreativas, gracias a los cuales se perciben ingresos económicos que permiten desarrollar proyectos de bienestar social en lugares que en su mayoría son de escasos recursos, siendo estas actividades sus únicos medios para recaudar fondos.
2. Comunicar este acuerdo a los señores Diputados de todas las fracciones políticas representadas en la Asamblea Legislativa y a las Municipalidades del País, a fin de buscar respaldo a la presente propuesta.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Brindar un voto de apoyo al Acuerdo No.06, Artículo XI, de la Sesión No.31, tomado por el Concejo Municipal de San Carlos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**
11- Se conoce nota de fecha 28 de mayo de 2018 dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Sr. Luis Armando Cervantes Navarro, Gerente Coopemprendepyme R.L.; texto que se transcribe a continuación:
"Reciban un cordial saludo de la Cooperativa de Servicios Múltiples de Emprendedores Pymes R.L., (COOPEEMPRENDEPYME R.L.), de Esparza, Puntarenas.
Solicitamos muy respetuosamente se nos conceda audiencia en la sesión del Consejo Municipal, esto con el fin de exponerles nuestro proyecto Parque AgroEcoturístico, que su objetivo es de solventar la problemática de desempleo, la capacitación formación de los estudiantes de las diferentes entidades educativas, a la vez de aumentar el turismo y el progreso de Esparza y la región." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Conceder audiencia al Sr. Luis Armando Cervantes Navarro, Gerente Coopemprendepyme R.L. para el miércoles 04 de julio de 2018 a las 6:30 p.m. en el salón de sesiones de la Municipalidad, con el fin de que exponga el proyecto Parque

AgroEcoturístico. De conformidad con el Reglamento de Sesiones cuenta con 15 minutos para realizar la exposición. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV

Asuntos de Trámite urgente

No se presentan trámites urgentes.

ARTÍCULO V

Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión Especial Torres Telecomunicaciones de la Municipalidad de Esparza, firmado por el regidor Hugo Alejandro Ugalde Cubero - Presidente, regidora suplente Aurora Carvajal Angulo - secretaria, Elián Portuguez Carmona; que dice:

INFORME COMISIÓN ESPECIAL TORRES TELECOMUNICACIONES

Celebrada en la sala de reuniones de la Municipalidad de Esparza, el día martes veintinueve de mayo 2018, al ser las quince horas y cincuenta minutos**. Miembros Presentes:** Sr. Hugo Ugalde Cubero -Presidente de la Comisión, Sra. Aurora Carvajal Angulo-Secretaria de la Comisión, Sr. Elián Portuguez Carmona. **Funcionarios Presentes**: Lic. Olivier López Agüero- Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Srta. Dixia Sánchez Picado-Asistente de Secretaría del Concejo Municipal.

AGENDA

Artículo I. Derogación del Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de la Municipalidad de Esparza

Artículo I

Se presenta la Comisión de Especial Torres de Comunicaciones con el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal de Esparza.

Se procede analizar y discutir los alcances de la derogación del Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones de la Municipalidad de Esparza, la Comisión decide que una vez que entre en aplicación el reglamento de construcción del INVU, todos los permisos de construcción para infraestructura de telefonía móvil deberá ser gestionado y resuelto por la Administración, después de ser analizado, es **APROBADO** por unanimidad

LA COMISIÓN ESPECIAL TORRES TELECOMUNICACIONES RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Que una vez que entre en aplicación el reglamento de construcción del INVU, todos los permisos de construcción para infraestructura de telefonía móvil; deberá ser gestionado y resuelto por la Administración, después de ser analizado, es **APROBADO** por unanimidad

Al ser las dieciséis horas con once minutos finaliza la Comisión Especial Torres Comunicación." HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Se somete a votación el dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión Especial Torres Telecomunicaciones, para que una vez que entre en aplicación el reglamento de construcción del INVU, todos los permisos de construcción para infraestructura de telefonía móvil; deberá ser gestionado y resuelto por la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por la Comisión de Obras Públicas de la Municipalidad de Esparza, firmado por los regidores Elián Portuguez Carmona - presidente, Hugo Alejandro Ugalde Cubero - secretario y José Joaquín Mejías Quijano; que dice:

INFORME COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS

Celebrada en la sala de reuniones de la Municipalidad de Esparza, el día martes veintinueve de mayo 2018, al ser las catorce horas y cuarenta y cuatro minutos**. Miembros Presentes:** Sr. Elián Portuguez Carmona-Presidente de la Comisión, Sr. Hugo Ugalde Cubero-Secretario de la Comisión, Lic. José Joaquín Mejías Quijano. **Funcionarios Presentes**: Lic. Juan Ramón Piedra Lazo-Proveedor Municipal, Ing. Cesar Ugalde Rojas-Gestor Urbana, Lic. Olivier López Agüero- Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Srta. Dixia Sánchez Picado-Asistente de Secretaría del Concejo Municipal.

AGENDA

Artículo I. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2018LA-0000010-0004700001 Titulada "Contratación de Servicios de ingeniería, modalidad entrega según demanda".
Artículo II. Solicitud de Licencia de una Torre de Telecomunicaciones, a nombre de Vidriera Esparza S.A.
Artículo III. Nota del Sr. Carlos Araya Venegas, cédula 6-162-708.
Artículo IV. Oficio GV-407-2017 emitido por el Ing. Ronald Sandoval Sánchez, Coordinador Vial.

Artículo I

Se presenta la Comisión de Obras Públicas con los diferentes encargados de los departamentos para analizar la solicitud de la Adjudicación de la Licitación Abreviada 2018LA-0000010-0004700001 Titulada "Contratación de Servicios de ingeniería, modalidad entrega según demanda"

Lic. Juan Ramón Piedra, Proveedor Municipal, informa que se invitaron a trescientos cincuenta empresas, de la cual solamente participo una empresa:

- INDUSTRIA CONSTRUCTORA DEL POÁS S.A.

Se procede analizar y a la vez responder las preguntas sobre la única empresa que participó, se realiza prórroga para el proceso. Una vez sometida a análisis y discusión la oferta, es **APROBADA** por unanimidad

LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Adjudicar la Licitación Abreviada 2018LA-0000010-0004700001 Titulada "Contratación de Servicios de ingeniería, modalidad entrega según demanda", de la siguiente manera:

I. Industria Constructora del Poás S.A., cédula jurídica 3-101-231-935, por concepto de servicios de Ingeniería en la modalidad entrega según demanda, debiendo cumplir con las disposiciones contenidas en el pliego de condiciones y en oferta presentada.

De conformidad con el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración dispone de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 3 de mayo del 2018 y finaliza el 31 de mayo del 2018.

Artículo II

Se procede analizar el permiso de construcción de una Torre de Telecomunicación, a nombre de la Vidriera Esparza, ubicado frente la Urbanización de Esparzol, San Juan Chiquito.

Una vez sometido análisis con el Lic. Olivier López Agüero, es **APROBADO** por unanimidad.

LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

I. Aprobar la solicitud de la Licencia de Construcción N° OC-817956 a nombre de la Vidriera de Esparza y se proceda a cobrar el 1% del valor de la obra.

Artículo III

Nota del Sr. Carlos Araya Venegas, cédula 6-162-708.

Se procede a leer la nota del Sr. Carlos Araya Venegas, vecino de Salinas de Caldera. **Se da por conocido**

Artículo IV

Se conoce oficio GV-407-2017 emitido por el Ing. Ronald Sandoval Sánchez, Coordinador Vial.

"En respuesta a Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria efectuada el lunes dos de octubre de dos mil diecisiete, Articulo N°III, inciso 2, les informo que realice las gestiones con la Secretaria de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, y ellos indican que dicha solicitud debe ser remitida al Concejo Nacional de Vialidad al Lic. Carlos Luis Murillo por medio de una solicitud del Alcalde, la cual debe estar aprobada por el Concejo Municipal.

En cuanto al cambio de parada ya se les brindo respuesta"

Se analiza oficio y se traslada a la Administración, **APROBADO** por unanimidad

LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Trasladar oficio GV-407-2017 a la Administración, para que realice los trámites correspondientes ante el Concejo Nacional de Vialidad.

Al ser las quince horas con treinta y nueve minutos finaliza la Comisión de Obras Públicas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión Obras Públicas de la siguiente manera:

1. Artículo I. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2018LA-0000010-0004700001 Titulada "Contratación de Servicios de ingeniería, modalidad entrega según demanda".

Adjudicar la Licitación Abreviada 2018LA-0000010-0004700001 Titulada "Contratación de Servicios de ingeniería, modalidad entrega según demanda", a Industria Constructora del Poás S.A., cédula jurídica 3-101-231-935, por concepto de servicios de Ingeniería en la modalidad entrega según demanda, debiendo cumplir con las disposiciones contenidas en el pliego de condiciones y en oferta presentada.

De conformidad con el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración dispone de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 3 de mayo del 2018 y finaliza el 31 de mayo del 2018.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2. Artículo II. Solicitud de Licencia de una Torre de Telecomunicaciones, a nombre de Vidriera Esparza S.A.

Aprobar la solicitud de la Licencia de Construcción N° OC-817956 a nombre de la Vidriera de Esparza y se proceda a cobrar el 1% del valor de la obra.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

3. Artículo III. Nota del Sr. Carlos Araya Venegas, cédula 6-162-708.

Se procede a leer la nota del Sr. Carlos Araya Venegas, vecino de Salinas de Caldera y se da por conocida.

4. Artículo IV. Oficio GV-407-2017 emitido por el Ing. Ronald Sandoval Sánchez, Coordinador Vial.

Trasladar el oficio GV-407-2017 a la Administración, para que realice los trámites correspondientes ante el Concejo Nacional de Vialidad.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO VI

Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-66-2018 de fecha 29 de mayo de 2018; que dice:

"En atención al oficio SM-420-2018, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día dieciocho de abril de dos mil dieciocho, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **103-2018** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes dieciséis de abril de dos mil dieciocho, Artículo Nº **II,** Inciso **15**. Trasladándome el honorable Concejo, ***"El Texto Dictaminado del Proyecto de Ley de Declaración del Calipso como Patrimonio Cultural Inmaterial Costarricense y a Walter Ferguson ciudadano distinguido".***

Una vez analizado el oficio N° AL-19789-OFI-0048-2017, de fecha 16 de abril de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Nery Agüero Montero, Jefa de Área de las Comisiones Legislativas VII, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Texto Dictaminado del Proyecto de Ley de Declaración del Calipso como Patrimonio Cultural Inmaterial Costarricense y a Walter Ferguson ciudadano distinguido,** ambos contentivos en el **Expediente 20.512.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Siendo Costa Rica un país pluricultural y multiétnico según el artículo primero de la Constitución de la República es imprescindible avanzar en el reconocimiento oficial y formal de los aportes históricos y culturales de los diversos grupos étnicos como la población afrodescendiente. La música calipso es una canción característica del Caribe, la cual tiene sus antecedentes en África y en los procesos coloniales que conllevan el fenómeno del esclavismo. Su gestación se ubica en la isla de Trinidad, país en el cual tuvo sus orígenes este género musical.

En Costa Rica, se produce un tipo de calipso que contiene una fusión entre el mentó de Jamaica y propiamente el calipso de Trinidad, el cual se denomina calipso limonense por sus atributos y rasgos propios adquiridos a lo largo de procesos históricos que se han dado en la provincia de Limón. Su perfil actual contiene influencias de músicas del Caribe hispánico como el son, la salsa y la cumbia y del Caribe anglo como el reggae. A partir de las migraciones antillanas en la década de 1870, se comienza a fraguar nuestro calipso limonense como canto popular; desde entonces la comunidad de

Limón, y en particular el pueblo originario de la comunidad de Cahuita, se ha encargado de hacer música calipso y rimar en esas melodías.

El calypso es una canción que trata temas sociales y profundiza en la vida, las costumbres y la realidad social de la comunidad afrocaribeña, surgió como una necesidad de comunicación en el caso del chantwell colonial, cuando desde las barracas de los esclavos informaba con sus cantos lo que sucedía. Así como existe un vals peruano, venezolano o mexicano existe un calypso limonense cuyas raíces lo ligan al calypso de Trinidad o de Barbados pero que después de siglo y medio de presencia en Costa Rica cobra un perfil propio que lo identifica como música nacional.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

El proyecto se encuentra compuesto de 4 artículos y el objetivo es el de declarar la música del calipso limonense como patrimonio cultural inmaterial costarricense, a la comunidad de Cahuita como la cuna del calipso costarricense, y al día 7 de mayo de cada año, el Día Nacional del Calipso Costarricense.

En relación propiamente con los gobiernos locales, el artículo 3 dispone que el Ministerio de Educación y el Ministerio de Cultura coordinen con las municipalidades y demás instituciones públicas para promover, organizar y ejecutar actividades locales y regionales de celebración alusivas al día Nacional del Calipso.

Por todo lo anteriormente transcrito considera esta Asesoría Legal que esta iniciativa se encuentra acorde con la exposición de motivos y en principio no estaría generando un impacto negativo en el sector municipal, siempre y cuando la disposición del artículo 3 sea facultativa y no impositiva, ya que dé nos ser así, podría estar violentando la autonomía constitucional de las municipalidades." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-67-2018 de fecha 31 de mayo de 2018; que dice:

"En atención al oficio SM-418-2018, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día dieciocho de abril de dos mil dieciocho, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **103-2018** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes dieciséis de abril de dos mil dieciocho, Artículo Nº **II,** Inciso **13**. Trasladándome el honorable Concejo, ***"El Texto Dictaminado del Proyecto de Ley para autorizar el aprovechamiento de agua para consumo humano y construcción de obras en el Patrimonio Natural del Estado".***

Una vez analizado el oficio N° DH-374-2018, de fecha 09 de abril de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Flor Sánchez Rodriguez, Jefa de Área, Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Texto Dictaminado del Proyecto de Ley para autorizar el aprovechamiento de agua para consumo humano y construcción de obras en el Patrimonio Natural del Estado,** ambos contentivos en el **Expediente 20.447.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

La modificación propuesta cuenta ahora con un total de tres artículos y un transitorio, en lugar de los dos con que contaba el proyecto original. Dentro de los principales cambios entre el texto base y el texto dictaminado encontramos los siguientes:

- **Artículo 1:** Se varió el inicio, planteando una modificación al artículo 18 de la Ley Forestal, N° 7575, donde se autoriza que dentro de las áreas de Patrimonio Natural del Estado se podrán realizar y autorizar labores de aprovechamiento del agua, previa autorización del MINAE, de conformidad con el nuevo artículo 18 bis, desarrollado en el siguiente ítem.
- **Artículo 2:** Se adiciona un nuevo artículo 18 bis a la Ley Foresta, ahora se detallan los entes que podrán ser autorizados por el MINAE para el aprovechamiento y abastecimiento de agua en áreas silvestres protegidas. Estos entes serían: a) El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados; b) Las Municipalidades que aún prestan el servicio público de agua potable; c) La Empresa de Servicios Públicos de Heredia; d) Las Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados (Asadas). Además, se agrega a los requisitos para el aprovechamiento, el de ser declarado de interés público por parte del Poder Ejecutivo y en los casos de los parques nacionales y reservas biológicas, demostrar que no existe otra fuente alternativa disponible.
- **Artículo 3:** Se adiciona nuevo artículo 52 bis a la Ley Orgánica del Ambiente, N.° 7554, que dispondrá lo siguiente: *"Las zonas protectoras son áreas silvestres protegidas, cuyos objetivos principales son la regulación del régimen hidrológico y la protección del suelo y las cuencas hidrográficas, así como la preservación de las áreas de recarga acuífera y las fuentes de agua y la necesidad de asegurar el abastecimiento poblacional de agua para las actuales y futuras generaciones."*

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que este proyecto de ley continúa siendo beneficioso para el desarrollo sostenible de nuestro país, y los cambios realizados han fortalecido el proyecto de forma que se fortalece la protección al Patrimonio Natural del Estado y se le brinda mayor seguridad jurídica al aprovechamiento del agua para consumo humano y la construcción de dichas obras conexas en esos lugares." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-68-2018 de fecha 01 de junio de 2018; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la **LEY DE REFORMA DEL PÁRRAFO FINAL DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY N° 8488, LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2005, Y SUS REFORMAS.** A esta nueva norma jurídica le correspondió el número de Ley **9617** y establece lo siguiente:

*"**ARTÍCULO ÚNICO-** Se reforma el párrafo final del artículo 15 de la Ley N° 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, de 22 de noviembre de 2005 y sus reformas. El texto es el siguiente:*

Artículo 15- Competencias extraordinarias de la Comisión

Salvo lo dispuesto en los incisos anteriores, la Comisión atenderá, sin que medie una declaratoria de emergencia por parte del Poder Ejecutivo, las emergencias locales y menores que, por la alta frecuencia con que ocurren y la seria afectación que provocan en las comunidades, demandan la prestación de un servicio humanitario de primer impacto, consistente en la entrega de cobijas, alimentación, colchonetas y la adquisición de materiales para rehabilitar los servicios básicos y habilitar albergues, así como la contratación de un máximo de trescientas horas máquina para la limpieza del área más afectada de la zona".

En virtud de lo anterior, adjunto al presente informe, una copia de esta publicación efectuada en la Gaceta número **97**, publicada el día viernes primero de junio de 2018, para que sea trasladada a la Administración, propiamente al Alcalde Municipal quien es el Jerarca encargado de la Comisión Cantonal de Emergencias." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-69-2018 de fecha 04 de junio de 2018; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **Decreto Nº 41052-S,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA y LA MINISTRA DE SALUD, sobre **EL REGLAMENTO DE CENTROS DE RECUPERACIÓN DE RESIDUOS VALORIZABLES.**

En virtud de lo anterior, y siendo que las municipalidades forman parte del ámbito de aplicación de esta normativa, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el Alcance N° **112** de la Gaceta número **97**, del día viernes 01 de junio de 2018, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-70-2018 de fecha 04 de junio de 2018; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **Decreto Nº 41152-MIVAH-MEIC-TUR,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, LA MINISTRA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO, Y EL MINISTRO DE TURISMO, sobre **LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO A LA LEY REGULADORA DE LA PROPIEDAD EN CONDOMINIO.**

En virtud de lo anterior, y siendo que las municipalidades forman parte del ámbito de aplicación de esta normativa, propiamente en relación con los permisos de construcción, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en la Gaceta número **98**, del día lunes 04 de junio de 2018, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII
Mociones de los señores Regidores

No se presentan mociones.

ARTÍCULO VIII
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer el oficio AME-515-2018 de fecha 04 de junio de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"Remito oficio GOT-AS-022-2018, de fecha 04 de junio del 2018, en donde el Asistente de Ingeniería emite el informe de los permisos de licencia de construcción tramitados del 01 al 31 de abril del 2018, por un total de ¢2.151.045.28 (dos millones ciento cincuenta y un mil cuarenta y cinco colones con 28/100), así como multas por infracciones por un monto de ¢515.506.00 (quinientos quince mil quinientos seis colones exactos)." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el informe de los permisos de licencia de construcción remitido por el Asistente de Ingeniería, a la Comisión de Obras Públicas para su conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer el oficio AME-514-2018 de fecha 04 de junio de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"Con fundamento en lo establecido en el artículo N° 194 de la Constitución Política de Costa Rica, artículo N° 4 del Código Municipal y la Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687, solicito se nombre como Notificador de la Municipalidad de Esparza, al funcionario José Ángel Zamora Pérez, cédula de identidad número 1-1648-796, como Mensajero." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Nombrar como Notificador de la Municipalidad de Esparza, al funcionario José Ángel Zamora Pérez, cédula de identidad número 1-1648-796, Mensajero. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal disculpa a la vicealcaldesa Lourdes Araya que por motivos de salud no se pudo presentar.

ARTÍCULO IX
Asuntos varios

Síndico suplente Christian Badilla: reporta que por la feria del Agricultor, por el portón que está en el parquecito, hay un hueco que no tiene parrilla.

Regidor José Joaquín Mejías: le pregunta a don Asdrúbal sobre la alcantarilla que tienen los vecinos del barrio la Almidonera, para saber que ha pasado con el tema, o si sería

bueno que la Comisión Obras vaya a hacer una visita con los ingenieros porque el trabajo que habían hecho no ha sido efectivo.
Alcalde: ese asunto lo trasladó a Juan Carlos, mañana que tenemos Junta Vial voy a consultar que se va a hacer al respecto. Aprovecha para informar sobre el tema de la Cortina detrás de la 15 de agosto, que para poder hacer eso tiene que hacerse un estudio hidrogeológico porque el mismo cause cambió el curso del río y se hizo al lado izquierdo de la 15 de agosto y ha venido carcomiendo terreno hacia el lado derecho.
Presidenta Karol Jiménez Barquero: viene otra novela más con ALUNASA, existe un embargo por medio de Estados Unidos a todo lo proveniente, por decirlo así de Venezuela, entonces las cuentas de ALUNASA en sí están congeladas, lo que estaban haciendo para vender y comprar era mediante las cuentas de la Asociación, resulta que ellos han venido con atrasos en los pagos porque el Banco no le hace efectivo el dinero a la cuenta de la asociación, me comentaban hoy los muchachos de la asociación el presidente y el tesorero que ha habido un atraso este último mes con el dinero, se van hoy al banco y consultan a que se debe que no les están dando los dineros, los trasladan a la parte de internacionales y les indican que no les está autorizado de parte de Estados Unidos depositar dineros a las cuentas de todo lo que tenga que ver con Venezuela, tanto la empresa como la asociación, ya hubo atraso de este mes que pasó y se prevé que para esta próxima quincena van a tener atrasos, ya están coordinando con el señor Asdrúbal y con doña Franggi una reunión, también llamar al ministros de comercio, de la Cancillería y otras entidades porque ya no es un problema de ellos como institución aquí en la zona, ya es algo que se les sale de las manos.
Al ser las veinte horas del lunes cuatro de junio de dos mil dieciocho, la señora Presidenta Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Licda. Karol Jiménez Barquero	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTA	**SECRETARIA**